

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3151
Corrientes, 13 de Febrero 2019

RESOLUCIÓN

N° **375/19**: Asignar para el H.C.D. para ejercicio 2019, \$ 4.800.000 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL).-

N° **407/19**: Dejar sin efecto Artículo 2° Resolución N° 14 fecha Enero de 2019.-

N° **408/19**: Designar como Interventor de la Caja Municipal de Préstamos al Señor Oscar David Moulin, D.N.I. N° 24.046.177.-

Disposición Sec. Hacienda

N° **063/19**: Aprobar la presente rendición del mes de Agosto de 2018 del programa SUMAR.-

N° **075/19**: Determinar los montos que se abonen en concepto de vacaciones.-

Resoluciones Abreviadas

N° **376/19**: Autorizar la celebración de contrato con la Sra. Jesica Alejandra Cano como Asesor de Secretaría de Área, quien prestara funciones en la Dirección de Licencias de Conducir.-

N° **378/19**: Autorizar la Celebración del contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con el Señor Emiliano Romero.-

N° **379/19**: Reconocer el gasto a favor de la firma Cochería Fages de Pedro Juan Fages (Servicios funerarios).-

N° **380/19**: Reconocer el gasto a favor de la firma Cochería Fages (Servicios Funerarios).-

N° **381/19**: Reconocer el gasto a favor de la firma NUÑEZ MIRIAM IRENE (Servicios Funerarios).-

N° **382/19**: Reconocer el gasto a favor de la firma Cochería Fages (Servicios Funerarios).-

N° **383/19**: Reconocer el gasto a favor de la firma Cochería Fages (Servicios Funerarios).-

N° **384/19**: Reconocer el gasto a favor de la firma Cochería Fages (Servicios Funerarios).-

N° **385/19**: Reconocer el gasto a favor de la firma NUÑEZ MIRIAM IRENE (Servicios Funerarios).-

N° **388/19**: Homologar la Resolución N° 447 Diciembre 2018, renovación de contrato de Locación de Servicios entre el HCD y la Sra. Cristina Sanvitale.-

N° **389/19**: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 2893 de fecha 19 de Diciembre de 2018.-

N° **390/19**: Reconocer el gasto a favor de la firma ULTRACARD S.A. (servicios de guarda de alquiler mes de Octubre 2018).-

N° **390/19**: Rectificar el artículo 3 de la Resolución 049 de fecha 11 de Enero de 2019.-

N° **392/19**: Rectificar el artículo 1 de la Resolución N° 2554, de fecha 14 de Noviembre de 2018.-

N° **393/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad a la firma "HAEDO MARIA FLORENCIA".-

N° **394/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a la firma: "GUERZOVICH SERGIO DARIO".

N° **395/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: Radios Noticias Sudamericana S.A.-

N° **396/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma: "KAROTY ENRIQUE EMILIO SIMON".-

N° **397/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma "Meza Jaime Aníbal".-

N° **398/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor del Señor Glinka Nicolás.-

N° **399/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma "Negocio NEA SRL".-

N° **400/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma "ROCA MERCEDES".-

N° **401/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Señora Aponte Araceli Chelina.-

N° **402/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional del Señor Ayala José Alberto.-

N° **403/19**: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad a favor del Señor Rafael Amilcar Costa.-

N° 404/19: Aprobar por Vía de Excepción y adjudicar el trámite de compra a favor de la firma Doble Clic S.R.L. (insumos informáticos).-

N° 405/19: Autorizar la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con la Sra. Teresita Delicia Medina.-

N° 406/19: Designar al Señor Bocalon Cappellini Carlos Matías como Coordinador Técnico de programas deportivos.-

N° 409/19: Autorizar la celebración de contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal con el Sr. Briant Douglas Breard.-

Disposiciones Abreviadas

Secretaría de Desarrollo Humano

N° 033/19: Dejar sin efecto la Disposición 507 de fecha 21 de Diciembre de 2018 (Adjudicar en forma directa sin concurso de precios a favor firma SIGLO XXI SERVICIOS INFORMATICOS).-

Secretaría de Desarrollo Económico

N° 0009/19: Adjudicar la contratación directa a favor de “DIAZ NILDA DEL CARMEN (Compra de Cuatro Banners).-

Secretaría de Hacienda

N° 036/19: Autorizar el pago a favor de los agentes: Benítez Ángel Gustavo, Cardozo Saturnino, Rodríguez Juan Carlos dependientes de la Secretaría de Infraestructura.-

N° 037/19: Autorizar el pago a favor de la nómina de agentes detallados dependientes de la Secretaría de Infraestructura.-

N° 038/19: Autorizar el pago a favor de la nómina de agentes detallados dependientes de la Secretaría de Infraestructura.-

N° 039/19: Autorizar el pago a favor de la nómina de agentes detallados, dependientes de la Secretaría de Infraestructura.-

N° 047/19: Aprobar el pago de las facturas de servicio a favor de la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. (SERVICIOS).-

N° 054/19: Adjudicar a favor de la firma SIGLO XXI y a LUIS A. CUADRADO (compra mobiliarios Sub Base de Tránsito).-

N° 057/19: Aprobar el Concurso de Precios N° 2790. Adjudicar a la firma SHELL VIRGEN DE ITATI (Provisión de Combustibles).-

N° 058/19: Modificar el Artículo 4° de la Disposición N° 017/19 autorizar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES (Servicios Adicionales).-

N° 059/19: Aprobar el pago de dos días de comisión a favor de la Sra. Wichman María Alejandra (gastos viáticos).-

N° 061/19: Modificar el Artículo 4° de la Disposición N° 015/19 (Autorizar a Tesorería a efectuar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES).-

N° 062/19: Adjudicar la Compra en forma directa a favor de la firma BROGGI ROBERTO JOSE (Compra pecheras institucionales).-

N° 064/19: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago, a favor de la Sra. Wichman María Alejandra (gastos viáticos).-

N° 067/19: Aprobar Concurso de Precios 2.810/19, (adjudicar a favor de la firma Albarros Corrientes S.R.L. (adquisición de Motoguadañas).-

N° 068/19: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma DAVID E. CABRERA (Compara rollos de tanzas).-

N° 069/19: Modificar el Art. 4° de la Resolución N° 021/19 (Autorizar a Tesorería a efectuar el pago a favor de la firma PROVEEDURIA ELECTRONICA S.R.L – compra de 10 (diez) Handie.-

N° 070/19: Aprobar el Concurso de Precios N° 2620/19, adjudicar a favor de la firma GLOBO DISTRIBUCIONES S.R.L. (Compra de insumos de mecánica).-

N° 072/19: Aprobar la compra en forma a favor de la firma CONTRERAS MARIELA ITATI (Compra artículos de librería).-

N° 073/19: Aprobar la compra en forma directa a favor de la firma CONTRERAS MARIELA (Compra artículos de librería).-

N° 074/19: Adjudicar la contratación en forma directa a favor del Sr. JUAN JOSE FERNANDEZ TROCCOLI.-

N° **076/19**: Modificar los artículos 1 y 3 Disposición N° 4330/2018, Reconocer el gasto a favor de la firma Figueroa Héctor Gustavo.-

N° **077/19**: Autorizar el pago de un (1) día de comisión a favor del Secretario de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Pymes, Director de Desarrollo Industrial, (viaje Ciudad Autónoma de Buenos Aires).-

N° **078/19**: aprobar la presente rendición de la Secretaría de Desarrollo Humano otorgado por Resolución N° 70/19.-

N° **079**: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma Mill Patricia Beatriz (Servicio de relevamiento del Cementerio San Juan Bautista).-

N° **080/19**: Suspender por razones de servicio el uso de Licencia Anual Ordinaria al agente Walter Oscar Ramírez dependiente de la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes.-

N° **081/19**: Aprobar la compra en forma directa a favor de la firma LUIS A CUADRADO (compra de escritorio y otros).-

N° **082/19**: Autorizar el pago de 4 (cuatro) días de comisión, a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano WICHMANN MARIA ALEJANDRA.-

N° **083/19**: Autorizar el pago de 1 (uno) día de comisión, a favor del Subsecretario de Programas y Proyectos LUCIA M. RUGNON.-

N° **084/19**: Autorizar el pago de 3(tres) días de comisión a favor del Señor Subsecretario de Seguridad.-

N° **085/19**: Adjudicar la compra en forma Directa a la firma Contreras Mariela Itatí (compra resmas de papel).-

N° **086/19**: Aprobar el Concurso de Precios N° 037/19 (adjudicar a favor de la firma Indumentaria Corrientes S.R.L. (provisión conjunto de lluvia).-

N° **087/19**: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma Farmacia Capital S.C.S (compra de 50 lavandinas x 1 litro).-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

N° **014/19**: Adjudicar la compra con concurso a favor de la firma “COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.” (compra artículos de Librería).-

N° **015/19**: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal en el anexo de la presente.

N° **016/19**: Adjudicar la contratación en forma directa de la firma: “PAVON DANIEL EDUARDO (Servicio de Grúa).-

N° **017/19**: Adjudicar la contratación en forma directa a la firma: SIGLO XXI Servicios Informáticos (compra de componentes para cámaras).-

N° **018/19**: Adjudicar la compra con concurso a favor de la firma “PUIGBO MARTIN FEDERICO”, (compra artículos de limpieza).-

N° **019/19**: Aplicar una Suspensión de 5 (cinco) días al agente Hidalgo Raúl Oscar dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.-

N° **020/19**: Aplicar una Suspensión de 5(cinco) días al agente Guillermo Luis Denis dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.-

Secretaría de Desarrollo Urbano

N° **059/19**: OTORGAR el Certificado de Uso de Suelo, (SALON DE FIESTAS Y EVENTOS) predio ubicado en calle Pasaje Jazmín entre Las Amapolas y Pasionaria del B° Jardín.-

Resolución N° 375
Corrientes, 07 de Febrero 2019

VISTO:

El Expediente 10-H-2019 y la Resolución N° 441-P-18 del Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, a fin de garantizar la ejecución continua de los proyectos encarados por la actual gestión, solicita la suma de \$ 4.800.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), que será depositado a razón de \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), en forma mensual, para atender lo referente a los gastos y erogaciones para el Ejercicio Financiero 2019.-

Que, el monto mencionado se administraría a través de la Cuenta Corriente N° 187787/001, habilitada al efecto en el Banco de Corrientes S.A. – Casa Matriz, con cargo a oportuna y documentada rendición de cuentas, ante el Honorable Concejo Deliberante.-

Que, el Señor Intendente Municipal posee facultades para el dictado de la presente Resolución.-

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar parra el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes para el ejercicio 2019, la suma total de \$ 4.800.000 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), que será depositado a razón de \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), en forma mensual, destinado a atender contrataciones imputables a las partidas presupuestarias que, clasificadas por objeto del gasto correspondan a: bienes de consumo, servicios no personales, bienes de capital; con cargo a oportuna y documentada rendición de cuentas ante la Auditoria de ese Cuerpo Deliberativo, de conformidad con las normativas vigentes.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley 5571.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago, y efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, por la suma total de \$ 4.800.000 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS), que será depositado a razón de \$ 400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), en forma mensual, para atender lo referente a los gastos y erogaciones para el Ejercicio Financiero 2019, con cargo a oportuna y documentada rendición de cuentas ante la Auditoría Administrativa del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 4: Designar en forma conjunta de dos firmas y en carácter de titulares como responsables autorizados a operar la cuenta del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, al Señor Presidente del HCD Sr. Norberto Ast DNI N° 14.335.463, y el Sr. Secretario del HCD Sr. Fabricio Abel Sartori DNI N° 22.071.139, conforme lo vertido en los considerandos.-

Artículo 5: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a transferir los valores resultantes, conforme al artículo 3°, a la Cuenta Corriente N° 187787/001, habilitada al efecto en el Banco de Corrientes S.A. – Casa Matriz.-

Artículo 6: La Dirección General de Contaduría Imputara el gasto en las partidas que correspondan.-

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y Coordinación de Gobierno.-

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

DR. EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 407

Corrientes, 11 Febrero 2019

VISTO:

El artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal, Resolución N° 14 de fecha 04 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Artículo 2 de la Resolución N° 14 de fecha 04 de Enero de 2019 se designó como interventor de la caja Municipal de Prestamos al Señor Santiago Martínez DNI N° 36.025.629, lo que debe ser dejado sin efecto a partir del 11 de Febrero de 2019.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal el dictado de la presente Resolución Conforme lo dispuesto por el Artículo 46 Incisos 4 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto, a partir del 11 de Febrero de 2019, el artículo 2 de la Resolución N° 14 de fecha 04 de Enero de 2019.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

DR. EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 408

Corrientes, 11 de Febrero 2019

VISTO:

El artículo 1° de la Carta Orgánica de la Caja Municipal de Préstamos de la Ciudad de Corrientes, Ordenanza N° 2236 y modificatorias, el artículo 1° de la Ordenanza N° 2537 y los arts. 79 y siguientes de la ley 3.460 de aplicación subsidiaria, la Ordenanza N° 6596, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Municipal de Préstamos, es el agente Financiero de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal Intervenir la Caja Municipal de Préstamo cuando las exigencias del buen servicio lo hicieran indispensables (Art. 1 de la Carta Orgánica de la Caja Municipal de Préstamos).-

Que, se dispuso la intervención de la Caja Municipal de Préstamos en virtud de la comisión de graves y continuadas irregularidades administrativas, siendo necesario designar un interventor a tal efecto.-

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas Ordenanza N° 2.236 artículo 1° y Ley N° 3460 artículo 79.-

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE**

RESUELVE:

Artículo 1: Designar como interventor de la Caja Municipal de Préstamos (CMP), a partir del día 11 de febrero de 2019, al Señor Oscar David Moulin, D.N.I. N° 24.046.177.-

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Coordinación de Gobierno de la Municipalidad.-

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.-

**DR. EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Disposición S. H. N° 063
Corrientes, 01 Febrero 2019**

VISTO:

El Expediente N° 3320-S-2018, y la Resolución N° 806 del 14 de Abril de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se gestiona la Rendición de Agosto 2018 del Programa SUMAR administrado por la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano, conforme lo manifestado a fojas 1.-

Que a fs 02 a 177 obran las correspondientes conciliaciones y extractos bancarios, en concepto de rendición de cuentas correspondiente el Programa SUMAR de la Secretaría de Desarrollo Humano asignada a la Secretaría de Desarrollo Humano.-

Que, a fojas 178 ha tomado intervención la Dirección General de Contaduría.-

Que, atento el estado de las presentes actuaciones, es procedente aprobar la presente rendición por la suma de \$ 729.746,17 (PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DICISIETE CENTAVOS).-

Que, en usos de las facultades conferidas por el ordenamiento vigente se dicta la presente norma.-

POR ELLO
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la presente rendición del mes de Agosto de 2018 del Programa SUMAR de la Secretaría de Desarrollo Humano asignada a la Subsecretaría de Salud, otorgado por la Resolución N° 806/14, por la suma de \$ 729.764,17 (PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS).-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571, y la Resolución N° 806/14.-

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a imputar el gasto en las partidas correspondientes, conforme lo manifestado en los considerandos.-

Artículo 4: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería, para los registros correspondientes.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S. H. N° 075
Corrientes, 05 Febrero 2019

VISTO:

Visto la necesidad de reglamentar el cálculo del pago de Vacaciones no gozadas por egreso, ante el vacío normativo actual.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se expresa la necesidad de reglamentar el cálculo del pago de Vacaciones no gozadas por egreso, ante el vacío normativo actual conforme el detalle de fojas 01.-

Que en la actualidad existen formas de cálculo para tal concepto que fueron heredadas y no se basan en un sustento normativo.-

Que, el vacío normativo produce una ambigüedad de interpretaciones y genera un reclamo constante. -

Que es necesario implementar un modo de cálculo que perdure en el tiempo.-

Que, esto facilitaría una sistematización a la hora de implementar futuras aplicaciones informáticas y tecnológicas.-

Que, intervino la Dirección General de Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.-

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.-

POR ELLO
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Determinar que los montos que se abonen en concepto de vacaciones no gozadas para la totalidad del personal en relación de dependencia de la Municipalidad de Corrientes se realizara de acuerdo al siguiente modo del cálculo.-

Vacaciones no gozadas = (Hab. c/Aportes + Hab. s/aportes) /25 * Cantidad de Días de Licencia ⁽¹⁾.-

⁽¹⁾ Días determinados según antigüedad del Agente.-

Artículo 2: Este concepto de liquidación será no remunerativo y formará parte de liquidación final de baja de los agentes.-

Artículo 3: Dar intervención a la Dirección General de Personal

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes